DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.005 | Viernes 22 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2572201

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN Y PONDERACIONES PARA PESQUERÍA DE MERLUZA DEL SUR DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA DE CONFORMIDAD A ARTICULO 55 J DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 2.589, de 15 de noviembre de 2024, de esta Subsecretaría, establécese los criterios de distribución y sus ponderaciones para efectos de determinar el coeficiente de participación para la pesquería artesanal de Merluza del sur individualmente al interior de las Áreas Punta Arenas y Puerto Natales, en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, conforme los Informes Técnicos Nº 70/2024 y Nº 144/2024, los cuales se entiende forman parte de la presente resolución extractada.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 15 de noviembre de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl